



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

02 MAR. 2021

PUAUCHO,

**MAT: EXTIENDE HORARIOS LABORALES, PERSONAL DEPENDIENTE DEL
DEPTO. SALUD MUNICIPAL SAN JUAN DE LA COSTA**

DECRETO ALCALDICIO N° 393 /

V I S T O S:

a) Decreto Presidencial N° 104 de fecha 18.03.2020, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile y sus modificaciones posteriores.

b) Oficio N°3610 de fecha 17/03/2020 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que puedan adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote COVID-19,

c) Resolución Exenta N°183 de fecha 17/03/2020 del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias por brote de COVID-19,

d) Instructivo N°01/2020 Plan de Contingencia COVID-19, enviado por el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad San Juan de la Costa,

e) Decreto Municipal N°711 de fecha 17/03/2020, que Imparte Instrucciones de Funcionamiento con motivo de la Alerta Sanitaria Decretada por el Ministerio de Salud por el Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV).

f) Decreto Municipal N°733 de fecha 20/03/2020, que Imparte Instrucciones de Funcionamiento del Personal Municipal y Horarios de Funcionamiento.

g) El Decreto Alcaldicio N°651 de fecha 20.03.2020 que establece modalidad de trabajo flexible y horarios para funcionarios de los establecimientos de salud municipal de la Comuna San Juan de La Costa.

h) Decreto Alcaldicio N°652 de fecha 20.03.2020 que dispone ausencia laboral para funcionarios dependientes del Departamento de Salud Municipal por pertenecer a la categoría de enfermos crónicos.

i) Decreto Alcaldicio N° 745 de fecha 03.04.2020 que complementa DA N° 651 del 20.03.2020 que establece modalidad de trabajo flexible y horarios para funcionarios de los establecimientos de salud municipal de la comuna San Juan de la Costa.

j) Resolución Exenta N°167 de fecha 25.02.2021, de acuerdo a lo señalado en el numeral N° 5 del Ministerio de Salud, que dispone medidas sanitarias por brote de COVID-19,



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN JUAN DE LA COSTA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO:

1.- EXTIÉNDASE horarios de atención de Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 horas y Viernes desde las 08:00 a las 16:00 en CESFAM Bahía Mansa y de Lunes a Jueves desde las 08:30 a las 17:30 horas y Viernes desde las 8:30 a 16:30 en CESFAM Puaucho y Unidad de Gestión Administrativa.

2.- DÉJESE CONSTANCIA, que todas las medidas antes señaladas regirán desde el martes 02 de Marzo de 2021 hasta que se mantenga Toque de Queda desde las 23:00 Hrs. en la ciudad de Osorno, en consideración a que la autoridad de servicio podrá modificarlas según Resoluciones Ministeriales. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones señaladas dará origen a medidas administrativas según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO VÁSQUEZ BURGOS
SECRETARIO MUNICIPAL

BCH/FVB/LGG/jhg.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.
- Unidad Gestión Administrativa. (2)



BERNARDO CANDIA HENRÍQUEZ
ALCALDE